



# **Manual de Estatutos Eclesiásticos**

Iglesia Nueva Vida

Constitución y Artículos de Fe

Iglesia Nueva Vida

2023



### **Preámbulo**

En los planes de Dios para con su creación perfecta, diseña un maravilloso plan de redención utilizando el mismo material original (el barro) para realizar su obra salvífica así que prepara al mismo barro (hombre) y lo llena con el poder de su espíritu santo, colocándolo como baluarte y guía de esos hombres para que todos recibieron las promesas dadas y logremos alcanzar la vida eterna.

Se hace necesario permanente comunión entre estos hombres reunidos en un solo lugar llamado la iglesia del señor es así que manejemos una visión encaminada a cubrir las necesidades morales espirituales y socio afectivas de estos hombres utilizando como única y gran herramienta la Biblia, la cual es útil para enseñar, redargüir, corregir e instruir en justicia enteramente al hombre de Dios y prepararlo para toda buena obra

Manejaremos los fundamentos e instrucciones divinas las cuales nos llevan a esa total comunión con un Dios que siempre ha buscado al hombre y lo ha querido rescatar para manifestar en él, y en sus generaciones el poder de su grandeza.

Cada miembro de la iglesia deberá impartir consejos y permitir ser instruidos en la palabra de Dios para la obra del ministerio y para el ejercicio de los oficios espirituales previstos en la santa Biblia, Creemos que la Biblia es inspirada por Dios, la infalible palabra de Dios. "Toda Escritura es inspirada divinamente y útil para enseñar, para redargüir, para corregir, para instruir en justicia."

**(Tim. 3:16)** La Biblia es la única autoridad dada por Dios que el hombre posee, y, por lo tanto, toda doctrina fe, esperanza, y toda instrucción para la iglesia debe basarse en la Biblia y estar en armonía con ella. Debe ser leída por todos los hombres en cualquier parte, y solamente la pueden entender claramente aquellos que están ungidos con el Espíritu Santo.

**(Juan 2:27)** Ninguna profecía de la Escritura es de particular interpretación, porque la profecía no fue en los tiempos pasados traída por voluntad humana, sino los santos hombres de Dios hablaron siendo inspirados del Espíritu Santo."

## **1      Art.1-constitucion y naturaleza**

### **1.1      Constitución**

Con el fin de realizar un trabajo dentro de bases más eficaces y promover mayor cooperación, asegurar un compañerismo más unido, y predicar el evangelio.

### **1.2      Naturaleza**

*La Iglesia Nueva Vida* es una organización autónoma y mantendrá comunión activa con todos los que en cualquier lugar invocan el nombre de Jesucristo, Señor de ellos y nuestro, y que profesan una fe igualmente preciosa que la nuestra. (Cor. 1:2 y 2 de Pedro 1:1)

## **2 Art 2-. Visión y Propósitos**

### **2.1 Visión**

La Iglesia Nueva Vida se proyecta como una organización eclesial orientada a tratar con el querer ser de la persona comenzando por la preparación, orientación, acompañamiento y restauración apoyo de los ministros, su parte socio afectiva y por ende también su parte espiritual, para que a suaves el, pueda preparar atender, aconsejar restaurar a una comunidad que viene avanzando en el conocimiento de DIOS.

### **2.2 Propósitos**

- A. Establecer la obra sobre una base más eficiente en enseñanza, conducta y métodos bíblicos siendo el centro de nuestro ministerio la restauración del cristiano en base de gálatas 6:1.
- B. Asegurar una confraternidad más íntima en la comunión de los que profesan la misma fe, y atraer a los que ejercen una fe semejante a la nuestra.
- C. Animar y promover una mayor evangelización del mundo
- D. Procurar incrementar la evangelización de territorios no evangelizados, y cuidar las iglesias ya establecidas, enseñando y predicando la doctrina apostólica y siguiendo las prácticas de los hechos de los apóstoles.5:42
- E. Impactar en las comunidades en las que se establezcan las obras entendiendo que solo con el trabajo mancomunado de todos los agentes tanto estatales, particulares empresarios, feligreses y comunidad general podemos llegar a atender necesidades básicas no resueltas, morales socio afectivas y espirituales del conglomerado humano que habite en el sector de influencia de cada obra.

### **3 Art.3 Características Especiales de la Iglesia**

nuestros propios estatutos sin que exista dependencia de entes reguladores externos.

Seguros de que el Autonomía Entendemos por autonomía la característica que nos da el tener establecidos los estatutos reglamento y manuales, conocerlos y aplicarlos a cabalidad nos da la libertad de trabajar de forma honesta y autorregulada en la seguridad de que se hacen las cosas de la manera correcta sin que sea necesarias fiscalizaciones y presiones de entes externos para obtener buenos resultados.

#### **3.1 Aportes**

##### **3.1.1 Ofrendas Misioneras**

Las tesorerías locales únicas que funcionan en cada obra local destinarán los aportes recibidos en la celebración semanal del denominado culto misionero, así mismo cada pastor local decidirá el día que estableciera el culto misionero en su congregación para el recaudo de estos dineros de destinación específica que la tesorería nacional invertirá en el desarrollo ministerial apoyando así la predicación y expansión del evangelio. Estos dineros se consignarán a la tesorería nacional el día hábil siguiente al último día en que se haya celebrado el último culto misionero del mes.

##### **3.1.2 Ofrenda única mensual**

Las tesorerías únicas que funcionan en cada obra local destinarán de los aportes recibidos durante el mes por todo concepto, un valor equivalente al 12 % de tales recaudos con destinación específica a la tesorería nacional ,quien reinvertirá estos dineros en el desarrollo de la obra con base en las directrices y pautas establecidas previo consenso en reuniones con la junta nacional y específicamente en apoyo a las obras locales según necesidades ,apertura de obras eventos fortuitos de las familias pastorales desastres naturales afectaciones de las comunidades y

casos similares, estos dineros se consignarán a la tesorería nacional al día hábil siguiente al último día de cada mes.

### **3.2 Patrimonio.**

- A. De los pastores que voluntariamente decidan integrarse a esta organización, no estaremos reclamando que las propiedades bienes e inmuebles que están a su nombre sean transferidas a nombre de la Iglesia Nueva Vida se respetará la propiedad de los bienes adquiridos por los pastores antes de pertenecer a nuestra iglesia.
- B. En el evento de que un pastor que pertenezca a nuestra iglesia adquiere con esfuerzo y sacrificio junto a su congregación local un inmueble, este será propiedad del ministerio nacional Iglesia Nueva Vida.
- C. En el evento de que un pastor después de pertenecer por lo menos de 10 años a la Iglesia Nueva Vida deba retirarse del santo ministerio por motivos específicos como retiro voluntario, vejez, incapacidad mental o similares recibirá por una única vez un reconocimiento en dinero que oscilan entre el 15% y el 30% del doble del valor catastral del inmueble o bien por el cual trabajó de manera muy fuerte en la búsqueda y consecución de los recursos que permitió adquirir el valor del inmueble.

El análisis y aprobación de este reconocimiento lo realizará la junta nacional de la iglesia con votación de mayoría absoluta y previa de los siguientes requisitos:

1. Haberse desempeñado como pastor de nuestra iglesia en el sitio en el que se adquirió el inmueble, por un tiempo mínimo de 10 años.

2. Que se determine de manera clara y precisa que haya sido el pastor que solicita el reconocimiento quien realizó las gestiones pertinentes para adquirir dicho inmueble o bien a través de trabajo y esfuerzo con los miembros de la iglesia local.
3. Que el pastor que solicita el reconocimiento no haya incurrido en una falta que haya generado la pérdida carácter de miembro de la iglesia o haber sido retraso o expulsado. En este caso se pierde el derecho al reconocimiento del dinero aquí establecido sin que sea posible ejercer derecho alguno o reclamarlo por vía jurídica o ante instancia judicial de conciliaciones equivalente por cuanto renuncia de manera expresa a ello.
4. En el evento de que a un pastor le sobrevenga la muerte, de todos los derechos establecidos en el numeral anterior numeral 3(Tres) será beneficiaria su cónyuge sobreviviente. Par ello se somete el caso al análisis y aprobación de la junta
5. Para todos los efectos entiéndase como deudas fuera de orden aquellas deudas que se adquieren mediante engaño y en las que algún miembro de la iglesia actúe de mala fe, pensando en engañar o en causar daño a quien le sirve.

### **3.3 Apoyo a Obras Locales**

Se pondrá en consideración de la junta nacional las ayudas sobre sillas, bancas, pulpitos etc. que hayan sido presentadas como petición del pastor local tanto de una obra nueva como de una que ya existiera. La junta nacional dará aprobación a este apoyo dependiendo de las condiciones socio económicas del pastor y su comunidad, así como de la fidelidad en los envíos de ofrendas del pastor.

### **3.4 Translados**

En la Iglesia Nueva Vida NO se realizan traslados entre congregaciones por iniciativa de las directivas de la iglesia, a menos que se presenten casos de fuerza mayor que sean expuestos por el pastor local a la junta nacional para ser analizados y aprobados podrá un pastor local reubicarse en otra ciudad.

### **3.5 Nuestra Posición Doctrinal En:**

#### **3.5.1 Vestido**

En la Iglesia Nueva Vida todos sus miembros deberán vestirse conservando los principios de decoro, pudor y modestia los cuales reflejaran un alto sentido de la moralidad de quien así se penetra, un respeto por las normas sociales y éticas que rigen una sociedad y un deseo sincero de ser identificado como miembro de una comunidad verdaderamente cristiana.

- Entiéndase por decoro a lo apropiado, de buen gusto en conducta y apariencia.
- Entiéndase por pudor la calidad de ser propio de acuerdo a lo que es aceptado por la sociedad en conducta o palabra.
- Entiéndase por modestia el estar libre de orgullo pretensión o anidad en su vestimenta conducta y lenguaje.
- El vestido es una condición para la convivencia humana, determina la identidad de género y permite el desarrollo de una sociedad funcional e ideal enlace los roles, calidades y características de sus miembros aumentan en un todo el fortalecimiento de una de una sociedad ideal que perdura en el tiempo por sus valores y principios.

#### **3.5.2 Matrimonio y Divorcio**

Las personas que exhalan contraído matrimonio antes de entrar a formar parte de la Iglesia Nueva Veday lo harán celebrado bajo los ritos de una fe diferente a la cristiana o se encontraran viviendo en unión libre procederán a cumplir con el sagrado sacramento del matrimonio oficiado por un pastor que tenga la investidura correspondiente y que pertenezca nuestra iglesia.

Para cumplir con el sagrado sacramento del matrimonio la pareja procederá a tener una entrevista previa con su pastor en la que se realizará un diagnóstico de la relación.

Posteriormente se entrará a en la fase de preparación de votos prematrimoniales que no podrá ser inferior a 16 horas y que abarcara todos los temas que atañen a una pareja unida en el vínculo matrimonial.

Las causales de divorcio serán las establecidas en la palabra de Dios tal y como lo expresa el señor Jesucristo, por muerte o adulterio de conformidad con lo dicho por el Señor en mateo 19:3-9

En los casos que presenten las parejas de creyentes para analizar un posible divorcio por causas diferentes a las contempladas en el texto bíblico antes citado se deberán agotar las instancias que permitan evitar el rompimiento de la unión matrimonial tales como:

1. Apoyo consejería del pastor
2. Ayudas de profesionales especializadas en el tema tales como psicólogos y terapistas de familia y de pareja, que deberán ser costeados por la pareja que requieran este apoyo.
3. Sagradas estas instancias en las que se buscará de manera decidida evitar la ruptura de la relación matrimonial, se llevará el caso ante el tribunal eclesiástico

conformado por 3 miembros elegidos dentro del grupo que conforma la junta nacional, los cuales tendrán bajo su cargo y responsabilidad tomar decisiones que aconsejen acerca del futuro matrimonial de la pareja.

#### **4 Art.4- Membresía Ministerial:**

##### **4.1 Requisitos Para Ser Miembros de la Iglesia**

Se requiere creer en Jesucristo como dice la escritura, tomar libre y espontáneamente la decisión de vivir de acuerdo a lo establecido a los principios morales de las sagradas escrituras y serán las personas que hayan sido bautizadas en agua por inmersión en el nombre del señor Jesucristo como dice la escritura en hechos 2:38. Deberá mostrar su finalidad para con el ministerio amando la obra mediante demostraciones tales como:

1. Creer y aceptar y predicar las doctrinas señaladas en los artículos de fe, del manual de la iglesia
2. Asistir frecuentemente a los servicios establecidos por la iglesia participando activamente en la obra
3. Conservar las normas reglas y protocolo propias de un culto ordenado.
4. Ayudar al crecimiento de la obra con su economía a través de ofrendas, votos, donaciones, aportes y todo lo que bien tenga y decida por haber sido puesto por Dios en su corazón, para el apoyo y crecimiento de la obra.

“y no olvides de hacer el bien y de la ayuda mutua, porque de tales sacrificios se agrada Dios” **hebreos 13:16**

#### 4.2 Requisitos Para ser un Pastor de la Iglesia.

Para poder ser pastor de nuestra iglesia se requiere además de lo establecido en el numeral anterior.

1. Cumplir con los requerimientos exigidos en la palabra del Señor y en la iglesia
2. Tener el carácter de cristo.
3. Ser fructíferos e todo los aspectos de sus vidas (la visión, la familia, en sus vida personal y ministerial)
4. tener el llamamiento de ministro o pastor que sea transparente en todos los frutos.
5. madurez espiritual
6. Necesita mostrar: lealtad, fidelidad, compromiso.
7. Amor por la visión de la iglesia.
8. Demostrar su capacidad de gobernar y supervisar a la gente y a su familia **1**

**Timoteo 3:4-5** que gobiernen bien su casa, que tenga a sus hijos en sujeción con toda honestidad (pues el que no sabe gobernar su propia casa, ¿cómo cuidará de la iglesia de Dios?

9. Tener la habilidad de mantener la integridad de la doctrina y de oponerse a errores doctrinales.
10. Tener la habilidad de aconsejar y enseñar basado en las verdades bíblicas
11. **Timoteo 3:2-5** Pero es necesario que el obispo sea irreprochable, marido de una sola mujer, sobrio, prudente, decoroso, hospedador, apto para enseñar, no dado al vino, no pendenciero, no codicioso de ganancias deshonestas sino amable apacible, no avaro, que gobierne bien su casa que tenga a sus hijos en sujeción

con toda honestidad pues el que no sabe gobernar su propia casa ¿cómo cuidará de la iglesia de Dios?

12. Los miembros de la congregación a su cargo y requerir de ellos el cumplimiento de sus deberes cristianos

13. El pastor deberá presentarse a una entrevista con la junta nacional y aplicar a un cuestionario que será estudiado por la junta nacional quien emitirá el concepto de aceptación calidad de pastor.

#### **4.3 Identificación de los Miembros de la Organización**

Deberán ser los ministerios y demás pastores a quienes se les acredite la correspondiente credencial o Licencias conjuntamente con la Tarjeta que les identificara como miembros de la Organización identificadas de la siguiente manera:

- Licencia de Pastor Provisional
- Se otorgará al aspirante a pastor local en un periodo de prueba de seis (6) meses. Será postulado por el respectivo pastor que lo administre.
- Licencia local (2) años de trabajar localmente en su respectiva congregación ayudando al crecimiento y sostenimiento de la obra). También se otorgará a quien haya venido ejerciendo el cargo de pastor local en otro ministerio durante un tiempo no menor a dos (2) años. Se hará en envío a la tesorería Nacional equivalente a la quinta parte de un salario mínimo mensual legal.
- El secretario nacional expedirá licencia local a obreros cuando sea autorizado por el presidente y el pastor administrador del candidato.

- El candidato será examinado por el presidente y el pastor administrador, en cuanto a su llamamiento como obrero. Ellos juzgaran si es llamado y si ha sido fiel a la obra por un año o más, antes de autorizar su licencia.
- El candidato debe enviar a la tesorería nacional los costos que esta genere.
- después de recibir la licencia local, el obrero debe empezar a enviar los aportes requeridos para el sostenimiento de la obra del Señor, a la Tesorería Nacional.
- El ministro con licencia local está autorizado para presentar niños y oficiar funerales.
- Licencia general o nacional (3) años colaborando en su respectiva congregación ayudando al crecimiento y sostenimiento la obra del señor) Se hará un envío a la tesorería nacional equivalente a la cuarta parte de un salario mínimo legal mensual vigente
- El secretario nacional, debidamente autorizado por la junta nacional, expedirá la licencia general al solicitante.
- El candidato debe haber trabajado fielmente en la obra del señor, durante dos años o más, con licencia local en plena cooperación y armonía con su pastor y demás líderes nacionales, y en general, probando su llamamiento antes de recibir su licencia general.
- El candidato debe presentarse ante la junta nacional para ser examinado antes de recibir su licencia.
- El candidato debe empezar a enviar los aportes requeridos para el sostenimiento de la obra del Señor a la tesorería nacional.

- El ministro con licencia general está autorizado para officiar las ceremonias del ministerio cristiano, tales como bautismo, matrimonio religioso, santa cena, y todo lo que se relaciona con el ejercicio ministerial.
- Licencia de ordenación (5 años participando activamente con su trabajo dedicación y buen testimonio en la obra del señor) Se hará un envío a tesorería nacional equivalente a la tercera parte de un salario mínimo legal mensual vigente para la expedición de esta licencia.
- El secretario nacional debidamente autorizado por la junta nacional expedirá al candidato un certificado de ordenación.

#### **4.3.1 *Requisitos para la ordenación***

- El candidato tendrá que presentarse ante la junta nacional para ser examinado y aprobado para la ordenación.
- Debe haber sido activo en la obra del Señor como pastor o evangelista por un periodo no menos de tres años, después de haber recibido la licencia nacional, y aprobado antes de ser aceptado para la ordenación.
- Los candidatos pueden ser ordenados al ministerio en una asamblea nacional o regional. El presidente o quien lo presente presidirá el servicio de ordenación.
- Su solicitud de ordenación debe, enviar los aportes requeridos para el sostenimiento de la obra del Señor a la tesorería nacional.
- Todos los ministros ordenados deben mandar los aportes requeridos por la obra del Señor a la tesorería nacional.
- El ministro con licencia de ordenación está autorizado para officiar las ceremonias del ministerio cristiano, tales como bautismo, matrimonio religioso, santa cena y

todas las que se relacionen con este ministerio, quedando habilitado para ocupar un cargo u oficio ya sea regional o nacional.

#### **4.4 Certificado de Cargos**

El secretario Nacional debidamente autorizado por la junta nacional expedirá certificado de cargo a todos aquellos ministros que hayan alcanzado algunos cargos de pastor a nivel local regional o ‘nacional

- Será entregado tal certificado al momento de la posesión de dicho pastor.
- Se exceptúa de la entrega de esta certificación al pastor con licencia provisional por cuanto se encuentra en periodo de prueba.

### **5 Art.5 Esquema de la Organización Iglesia Nueva Vida.**

El esquema de organización general de esta iglesia es la siguiente:

- Misionero fundador
- Presidente (misionero nacional)
- Junta nacional
- Asamblea general de pastores
- Vicepresidente
- Secretario nacional
- Tesorero Nacional
- Fiscal
- Líder nacional de juventudes
- Líder nacional de mujeres
- Líder nacional de Formación y capacitación cristiana

- Líder Nacional de Alabanza y Música
- Líder Nacional de Obra Social
- Líder Nacional de obra Carcelaria
- Presbíteros regionales
- Pastores
- Pastores Asociados
- Diáconos
- Líderes locales
- Feligreses

## **6 Art.6- Junta Nacional**

### **6.1 Definición**

La junta nacional es un cuerpo colegiado integrado por el presidente nacional, vicepresidente, el secretario, un Tesorero y un vocal.

Los cuales deben ser elegidos mediante elección. Y tener licencia ministerial de ordenación y tener todas las cualidades y virtudes ministeriales para poder ejercer dichos cargos.

### **6.2 Funciones de la Junta Nacional**

- Examinar y decidir sobre los nuevos pastores que han de ser promovidos a la OBRA y acordar acerca de los que soliciten ingreso a esta corporación.
- Examinar y decidir sobre los candidatos para recibir licencias de pastor.
- Tratar los casos de falsa doctrina, pecado e insubordinación entre el cuerpo ministerial, el procedimiento debe regirse al fiel cumplimiento de los artículos de

la fe y demás obligaciones señaladas en esta constitución y en armonía con el manual de la iglesia.

- Dirigir todas las actividades de la organización, tanto espirituales como materiales.
- Instar a todos los pastores para que cumplan con sus obligaciones económicas de envío, a la Tesorería de los aportes voluntarios y Ofrendas Misioneras.

### **6.3 Reuniones de la Junta Nacional**

La junta directiva nacional se reunirá ordinariamente por lo menos cada 2 meses, previa convocatoria hecha por el pastor presidente con 15 días calendarios de anticipación.

La junta directiva se reunirá extraordinariamente cuando la convoque el pastor presidente o por las dos terceras partes de los miembros de la junta directiva. dicha convocatoria se hará por comunicación enviada a sus miembros con 8 días calendarios de antelación a la fecha de la reunión.

QUORUM: Habrá quorum para deliberar la asistencia de 3 de los miembros de la junta directiva y todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

## **7 Art.7- Asamblea General:**

### **7.1 Definición**

Es un órgano colegiado integrado por el cuerpo ministerial entiéndase pastores con licencia local, general y ordenación.

Las reuniones que realiza se les denominan Asamblea General de Pastores.

## **7.2 Dirección de la Asamblea General de Pastores**

La asamblea general será presidida por el pastor presidente y en su ausencia por el vicepresidente y en ausencia de ambos por un miembro que el presidente designe. El secretario de la asamblea general de pastores será el mismo de la junta directiva nacional.

## **7.3 Funciones de la Asamblea General de Pastores**

Son funciones de la asamblea General:

- A. Elegir a la junta nacional para un periodo de 4 años.
- B. Elegir al fiscal para un periodo de 4 años, pudiendo ser reelegido o cambiado cuantas veces se requiera.
- C. Elegir por periodo indefinido al pastor presidente y representante legal de la iglesia o su reemplazo (en caso de muerte o incapacidad cognitiva) en las mismas condiciones.
- D. Recibir los informes que presente el pastor presidente anualmente y sugerir planes que propendan por el mejor desarrollo de las tareas administrativas
- E. Aprobar el funcionamiento de las nuevas iglesias locales o congregaciones.
- F. Aceptar el ingreso de congregaciones locales de otras denominaciones, que hayan sido aprobadas por el pastor presidente y la junta nacional.
- G. Aprobar las nuevas reformas estatutarias y reglamentarias.
- H. Aprobar la disolución de la iglesia y nombrar su liquidador.
- I. Conocer en segunda instancia del procedimiento disciplinario seguido contra el pastor presidente.
- J. Ejercer las demás funciones y atribuciones que le pertenezcan.

- K. La asamblea general se reunirá en forma ordinaria una vez al año, dentro de los 3 primeros meses del año en el domicilio principal de la iglesia, por convocatoria hecha por el pastor presidente, en la fecha y lugar en que este indique.
- L. La asamblea general se reunirá extraordinariamente cuando lo estime conveniente el pastor presidente o por solicitud de las dos terceras partes de la junta nacional.
- M. La convocatoria a la asamblea general debe hacerse por el pastor presidente en un plazo no inferior a 15 días calendario de anticipación si es ordinaria, o con ocho (8) días calendario de anticipación si es extraordinaria, mediante comunicado escrito que se fijará en cartelera o en un lugar donde todos puedan leerlo.

### ***7.3.1 Procedimiento a seguir en las reuniones de asamblea general de pastores.***

Una vez se realice una oración se procederá con el siguiente orden del día.

1. Apertura e instalación de la reunión de asamblea general por parte del presidente de la junta nacional
2. Verificación de asistentes y quórum por parte del secretario de la junta nacional.
3. Informe del presidente y misionero nacional
4. Informe de los líderes nacionales
5. Informe del comité de resoluciones
6. proposiciones y varios
7. Elección de nuevos directivos, presbíteros, entrega de credenciales y reconocimientos.
8. Receso para elaboración del acta final.
9. Lectura y aprobación del acta final.
10. Determinar la fecha, lugar y hora de la próxima reunión anual de asamblea

11. general de pastores.

12. Levantamiento de la sesión.

Al momento de dar apertura e instalación de la asamblea general de pastores se constituye un comité de resoluciones compuesto por mínimo tres (3) miembros de la asamblea general de pastores, será nombrado por el presidente de la junta nacional. Este comité se encargará de recibir analizar y aceptar las diferentes propuestas que expongan por escrito los asambleístas y presentar a la junta nacional las que ellos consideren viables para su análisis y aprobación

Todas las resoluciones para ser presentadas a la asamblea nacional y todas las enmiendas a este manual deben ser presentadas primeramente al comité de resoluciones y este presentará a la asamblea nacional, las resoluciones o enmiendas que ellos consideren necesarias.

Todas las resoluciones que afecten los artículos de fe, serán primeramente aprobadas por la junta nacional de Iglesia Nueva Vida antes de ser presentadas a la asamblea nacional de pastores.

## **8 Art.8- Elecciones:**

### **8.1 Elección o Nombramiento de Presbíteros:**

- El Presbítero será elegido por la asamblea general; por un periodo de dos años (2).
- En la misma forma serán elegidos el presbítero secretario- presbítero Tesorero, por el mismo periodo de tiempo.

### **8.2 Cualidades y Restricciones**

Se exigen las siguientes cualidades para ocupar un oficio en la Organización:

A. Ser ministro de buen testimonio.

- B. Tener por lo menos (30) años de edad. (la junta nacional podrá hacer excepciones según capacidades ministeriales)
- C. Haber sido activo en la Obra como mínimo de tres años.
- D. Haber sido afiliado a la Organización durante ese tiempo.
- E. Ser ordenado y probado leal habiendo colaborado en la edificación de la obra.

### **8.3 Métodos de Elección.**

La persona o personas(ministros) que cumplan con los requisitos exigidos por la Iglesia Nueva Vida para ocupar un cargo directivo podrá hacerlo, la asamblea votará a favor o en contra del candidato o candidatos.

Los candidatos previamente se presentarán en entrevista ante La junta nacional la cual evaluará la idoneidad del postulante

La votación de aceptación debe de ser por mayoría, la mitad más uno, los candidatos previamente se presentarán en entrevista ante La junta nacional la cual evaluará la idoneidad del postulante

### **8.4 Término de Oficios:**

El periodo de oficio terminará un mes después de la elección o nombramiento del sucesor para el oficio.

#### **8.4.1 Funciones de los Presbíteros Regionales**

- Reuniones de los presbíteros regionales
- Artículo misionero nacional
- Definición
- Funciones del misionero nacional

- Reuniones del misionero nacional

## **9 Art 9- Presidente**

### **9.1 Definición**

El pastor presidente es el encargado de dirigir la obra bajo la dirección de la asamblea general de ministros, es quien cumple las funciones de representante legal de la entidad. Desempeñara sus funciones con el apoyo de la junta nacional, el pastor presidente es presidente de la asamblea general y de la junta nacional.

### **9.2 Elección del Pastor Presidente**

Su designación corresponde a la asamblea general y su periodo de ejercicio será por tiempo de (4años). Deberá tener la calidad de pastor ordenado y cumplir con os requisitos prescritos en los estatutos para los miembros de la junta nacional.

#### **9.2.1 Funciones del Pastor Presidente.**

Este desempeñara las siguientes funciones:

- A. Ser director espiritual de la iglesia velando por el acatamiento a la doctrina cristiana y a la profesión de fe.
- B. Convocar y presidir a las reuniones de la asamblea general y de la junta nacional.
- C. Velar para que se ejecuten y lleven a cabo los acuerdos o resoluciones dictadas por la asamblea general y la junta nacional.
- D. Conferir las órdenes religiosas, en asocio con la junta nacional conforme al establecido en estos estatutos y designar los cargos pastorales a que haya lugar.
- E. Dirigir la iglesia en plena armonía con la junta nacional.

- F. Celebrar convenios con el estado, actos y contratos de acuerdo con las autorizaciones respectivas.
- G. Delegar parte de sus funciones en cualquier miembro de la junta nacional
- H. Firmar las actas de la asamblea general y de la junta nacional
- I. Determinar a qué entidades religiosas se le extienden los efectos jurídicos de la personería jurídica especial de la iglesia.
- J. Establecer y velar por el cumplimiento de los planes y programas de la iglesia
- K. Conocer en primera instancia del procedimiento disciplinario que se siga en contra de los miembros de la iglesia y de la junta nacional.
- L. En asocio con la junta nacional estudiar los cambios o modificaciones de los estatutos y el reglamento interno según la conveniencia y beneficio general de la iglesia.
- M. Llevar a cabo las demás funcione necesarias para el desarrollo de la entidad.

### **9.3 Faltas Temporales y Absolutas**

la falta temporal del pastor presidente será suplida por el vicepresidente ante la falta temporal tanto del presidente como del vicepresidente, suplirá la ausencia uno de los miembros de la junta directiva a elección del presidente.

En caso de falta absoluta, el vicepresidente asumirá el cargo de presidente y convocará en el menor tiempo posible, una asamblea extraordinaria general para proveer el cargo de presidente.

El pastor presidente ejerce la representación legal de la Iglesia Misionera Nueva Vida

La forma de elección del representante legal, así como los requisitos para ser elegido son los mismos contemplados en el artículo 37 de los estatutos.

### **9.3.1 Funciones**

- Llevar la personería o representación legal, judicial de la iglesia en todos sus actos
- comparecer ante cualquier autoridad en nombre y representación de la iglesia con facultades para transigir, desistir, conciliar y recibir.
- Celebrar sin necesidad de autorización de la junta, actos o contratos cuya cuantía no exceda de 200smly.
- Manejar junto con el tesorero los bienes de la entidad
- Otorgar mandatos especiales para cuestiones judiciales administrativas o de policía y mandatos generales de conformidad con las necesidades de la entidad
- Abrir cuentas bancarias y girar contra ellas pudiendo firmar y comprometer la iglesia con letras, documentos, pagares, etc. ya sea como girador o girado.
- Recaudar fondos en forma de donaciones o contribuciones gratuitas y poder aceptar especialmente a nombre de la iglesia auxilios, donaciones, herencias y legados.
- Rendir informe anual sobre la marcha de la iglesia a la asamblea general.

### **9.4 Faltas Temporales y Absolutas del Representante Legal.**

Las faltas temporales y absolutas del representante legal serán suplidas de la manera determinada en el artículo 40 de los estatutos.

## **10 Art. 10 Vice Presidente**

### **10.1 Funciones del Vicepresidente**

Es la persona designada por la asamblea general para un periodo de 4 años. Efectuará las funciones del presidente en ausencia de este, deberá tener localidad de pastor ordenado y cumplir con los requisitos prescritos en estos estatutos para los miembros de la junta nacional.

- Efectuará las funciones del presidente en ausencia de este
- Debe cumplir todos los deberes que sean requeridos, por el presidente de la Asamblea General y la junta nacional.
- Contribuir al eficaz desarrollo de los fines de la iglesia.

## **11 Art.11 Secretario Nacional:**

Es la persona designada por la asamblea general para un periodo de 4 años la cual deberá cumplir con los requisitos prescritos en estos estatutos para los miembros de la junta directiva.

Ejercerá su labor así:

- llevar los libros actas de la junta directiva de la iglesia
- llevar la correspondencia de la junta directiva de a iglesia
- Manejar el archivo y rendir un informe mensual al pastor presidente y a la junta directiva y cuando así lo requiera la asamblea general.
- Las demás que le asigne la junta directiva o el presidente de la iglesia.

### **11.1 Funciones**

- A. Será el secretario de la Junta nacional.
- B. Sentar y guardar actas de todos los negocios.
- C. Firmar todas las credenciales, tarjeta de confraternidad, licencias y cheques.

D. Debe llevar un registro de todos los ministros y Pastores de la Iglesia Nueva Vida.

E. Firmar documentos legales cuando sea necesario.

## **12 Art.12 Tesorero Nacional**

### **12.1 Definición**

Es la persona elegida por la asamblea general por un periodo de 4 años y no podrá ser elegido por más de 2 periodos consecutivos, el cual deberá cumplir con los requisitos prescritos en estos estatutos para los miembros de la junta directiva

### **12.2 Funciones**

Debe guardar y distribuir todos los fondos de la Organización Nacional, bajo la dirección de la Junta Nacional.

- Debe llevar cuenta exacta de todas las transacciones.
- Llevar libros abiertos para la inspección que efectúen los
- Dar un informe en cada reunión de la asamblea general y cuando le sea requerido por la junta nacional.
- Cumplir todos los deberes requeridos por el presidente, la asamblea general y la junta nacional
- Presentar informes semestrales sobre los gastos e ingresos a la junta nacional
- Firmar junto con el presidente todo gasto autorizado por la junta nacional
- Cumplir todos los deberes requeridos por el presidente, la asamblea general y la junta nacional.

### **13      Art 13. Vocal Nacional**

#### **13.1   Definición**

La junta nacional contará con 1 vocal, que será designado por la asamblea general por un periodo de 4 años en el cual deberá cumplir con los requisitos prescritos en los estatutos para los miembros de la junta nacional.

#### **13.2   Funciones**

- Colaborar en la organización de todas las actividades que se programen en la iglesia.
- Asistir a las reuniones de la junta nacional.
- Desempeñar las demás funciones que le sean entregadas por la misma junta nacional y el pastor presidente.

### **14      Art.14. Fiscal.**

#### **14.1   Definición.**

Es el ministro encargado de auditar financieramente la Iglesia Nueva Vida.

Sera un pastor ordenado, elegido por la asamblea general para un periodo de (2) años y tendrán un suplente que lo reemplazara en sus faltas de asistencia absolutas o temporales. Para ser elegido deberá tener un mínimo de capacidad académica en lo relacionado con finanzas y administración que le permita desarrollar de manera óptima su gestión. para realizar su selección a este cargo los aspirantes deberán inscribiesen previamente ante el secretario nacional y será la junta nacional quien los preseleccione y presente en la asamblea general para realizar su selección.

Los requisitos para ser elegido fiscal y suplente del fiscal serán los mismos consagrados en los estatutos para la junta nacional así mismo las características y funciones que se derivan del cargo serán iguales tanto para el fiscal como para el suplente.

El fiscal podrá asistir a las sesiones de la junta nacional cuando lo estime conveniente, con voz, pero sin voto.

#### **14.2 Funciones.**

- Examinar inventarios, actas, libros contables que pertenezcan a la iglesia
- Dar cuenta oportunamente por escrito al pastor presidente a la asamblea general o a la junta nacional, según el caso de las irregularidades que note en la administración del dinero de la iglesia.
- Suministrar al pastor presidente a la asamblea general o a la junta nacional los informes que le hayan sido solicitados en asuntos relacionados con sus funciones.
- Verificar que las ejecuciones presupuestadas de la iglesia estén de acuerdo con los estatutos o las disposiciones del pastor presidente de la asamblea general o de la junta nacional.
- Velar porque todas las propiedades de la iglesia estén debidamente escrituradas protocolizadas y registradas.
- Podrá asistir cuantas veces quiera a las asambleas generales de pastores con voz, pero sin voto.

### 14.3 Líderes Nacionales

Es un ministro con licencia autorizada (general) elegido por la junta nacional para un periodo de 2 años para que promueva, apalanque y desarrolle los planes programas propios del área que le fue asignada.

Para realizar su postulación a este cargo los aspirantes deberán inscribirse previamente ante el secretario nacional y será la junta nacional quien los elija.

Los líderes nacionales de Iglesia Nueva Vida son:

- *Líder Nacional de Juventudes*
- *Líder Nacional de Mujeres*
- *Líder Nacional de Formación y Capacitación cristiana*
- *Líder Nacional de Alabanza y Música*
- *Líder Nacional de Obra Social*
- *Líder Nacional de Obra Carcelaria.*

### 14.4 Ofrendas Con Destino a los Programas de Líderes Nacionales.

Durante un tiempo (2 meses) predeterminado del año, se enfatizará en el trabajo de cada programa nacional, se enfatizarán actividades y eventos especiales en cada congregación habrá una ofrenda con destilación específica para cada programa que se desarrolla a nivel nacional dentro de la iglesia así:

- Enero: Juventudes
- Marzo: Obra Carcelaria
- Mayo: Mujeres
- Julio: Formación y Capacitación Cristiana

- Septiembre: Obra Social

Estas ofrendas serán enviadas en su totalidad a la tesorería nacional que las administrara de conformidad con las instrucciones dadas por la junta nacional. En el estudio y aprobación del presupuesto anual determinara las prioridades, programas y proyectos que se realizaran dentro de cada programa nacional.

#### ***14.4.1 Cualidades de un Líder Nacional***

- Es necesario que sean ministros de buen testimonio en la iglesia
- Para ser elegido deberá tener reconocimiento tanto en la iglesia local, como por los miembros de la junta nacional por su habilidades, destrezas, logros y éxitos demostrados en el desarrollo de su ministerio.

#### ***14.4.2 Causales de Retiro de un Líder Nacional.***

Un líder nacional puede ser retirado de su cargo por los siguientes motivos.

- Abuso de autoridad
- Incumplimiento de sus deberes
- Insubordinación
- Incapacidad demostrada para desarrollar el cargo.
- Por creer y enseñar falsa doctrina.

#### ***14.4.3 Certificados Para Lideres Nacionales***

El secretario nacional debidamente autorizado por la junta nacional expedirá la licencia ministerial general una vez quede en firme el nombramiento hecho por la junta nacional.

El candidato debe haber trabajado fielmente en la obra del señor durante (2 años ) o más mínimo con licencia local en plena cooperación y armonía con su pastor y demás líderes nacionales y en general probando su llamamiento antes de recibir su licencia ministerial general.

El líder una vez inicie a desarrollar su gestión debe propender porque se den las ofrendas y contribuciones para el sostenimiento de la obra del señor y enviarlas a la tesorería nacional.

Este ministro en el caso de los pastores, están autorizados para oficiar las ceremonias del ministerio cristiano tales como bautismos, matrimonio religioso, santa cena y todo lo que se relaciona con ejercicio ministerial.

#### ***14.4.4 Funciones Generales de un Líder Nacional.***

- Convocar y presidir todos los cultos de confraternidades o convenciones nacionales de su área
- Ayudar a todos los líderes locales de todas las congregaciones en la obra y promover la unidad entre las regiones
- Visitar todas las congregaciones cuando le sea posible, a petición de los líderes locales con el fin de apalancar, promover y hacer que se desarrollen los programas de su área.
- Respetar las directrices por la junta nacional. Cualquier actividad que se planee a nivel nacional debe tener previa autorización de la junta nacional.
- Sentar y guardar las actas de todas las reuniones que realicen así mismo dejar por escrito los planes, programas proyectos y procedimientos que se desarrollen en su área con el fin de que permanezcan en el tiempo y no se pierda los avances logrados en cada periodo administrativo (memoria histórica).

- Concertar en asocio con el pastor presidente la agenda de trabajo y establecer las pautas e indicadores de cumplimiento de la gestión.
- Entregar informes periódicos requeridos por el pastor presidente para hacer seguimiento a la gestión y avance de la obra.
- Despertar el interés en las congregaciones locales por la obra de la iglesia ampliando la Visión de servicio lo que debe incluir oración, ofrenda generosa y una cooperación y compromiso general.
- Presentar proyectos de trabajo a la junta nacional, con base en la información recopilada en sus visitas.
- Fomentar el crecimiento de la ofrenda e informar sobre el uso de ella
- Desarrollar planes de trabajo en las iglesias locales para el fortalecimiento de su departamento nacional para ello generara iniciativas, ideas nuevas, herramientas innovadoras que permitan el ágil avance de la obra.
- Cumplir con las funciones que le sean requeridas por la junta nacional y el pastor presidente
- Fomentar la capacitación y formación de aspirantes a líderes nacionales.
- Atender las necesidades de la obra con la población vulnerable y discapacitada (sorda, ciega sordomuda etc.) para hacer llegar en igualdad de condiciones el evangelio,
- Realizar proyectos evangelísticos a nivel nacional (campañas, talleres, semanarios cruzadas etc.)
- Ejecutar planes sociales de la iglesia

### 15      **Art. 15 Líder Nacional de Juventudes**

Es un ministro con licencia autorizada (general) elegido por la junta nacional para un periodo de 2 años para que promueva, apalanque y desarrolle los planes programas propios del área que le fue asignada.

Para realizar su postulación a este cargo los aspirantes deberán inscribirse previamente ante el secretario nacional y será la junta nacional quien los elija.

El nombre de este departamento es: ***Departamento Juvenil (Nueva Vida)***

Los líderes nacionales son:

- Presidente
- Vice-Presidente
- Secretario Tesorero.

El presidente, Vice-Presidente, y el secretario tesorero serán elegidos por la junta nacional por un periodo de dos años o hasta que sus sucesores sean elegidos.

Para ocupar los puestos de presidente, vice presidente, y secretario tesorero del departamento Juvenil “Nueva Vida” es necesario que sean ministros de buen testimonio en la iglesia y no mayor de 35 años de edad y que tengan licencia general

#### **15.1      Obligaciones del Presidente Juvenil**

- Convocar y presidir todos los cultos de confraternidades o convenciones nacionales de su área
- Ayudar a todos los líderes locales de todas las congregaciones en la obra y promover la unidad entre las regiones

- Visitar todas las congregaciones cuando le sea posible, a petición de los líderes locales con el fin de apalancar, promover y hacer que se desarrollen los programas de su área.
- Respetar las directrices por la junta nacional. Cualquier actividad que se planee a nivel nacional debe tener previa autorización de la junta nacional.
- Sentar y guardar las actas de todas las reuniones que realicen así mismo dejar por escrito los planes, programas proyectos y procedimientos que se desarrollen en su área con el fin de que permanezcan en el tiempo y no se pierda los avances logrados en cada periodo administrativo (memoria histórica).
- Concertar en asocio con el pastor presidente la agenda de trabajo y establecer las pautas e indicadores de cumplimiento de la gestión.
- Entregar informes periódicos requeridos por el pastor presidente para hacer seguimiento a la gestión y avance de la obra.
- Despertar el interés en las congregaciones locales por la obra de la iglesia ampliando la Visión de servicio lo que debe incluir oración, ofrenda generosa y una cooperación y compromiso general.
- Presentar proyectos de trabajo a la junta nacional, con base en la información recopilada en sus visitas.
- Fomentar el crecimiento de la ofrenda e informar sobre el uso de ella
- Desarrollar planes de trabajo en las iglesias locales para el fortalecimiento de su departamento nacional para ello generara iniciativas, ideas nuevas, herramientas innovadoras que permitan el ágil avance de la obra.

- Cumplir con las funciones que le sean requeridas por la junta nacional y el pastor presidente
- Fomentar la capacitación y formación de aspirantes a líderes nacionales.
- Atender las necesidades de la obra con la población vulnerable y discapacitada (sorda, ciega, sordomuda etc.) para hacer llegar en igualdad de condiciones el evangelio,
- Realizar proyectos evangelísticos a nivel nacional (campañas, talleres, semanarios cruzados etc.)
- Desarrollar actividades dirigidas al mejoramiento espiritual personal y familiar de los jóvenes organizando programas con temáticas que vayan dirigidas a esta población y que beneficie previa aprobación del pastor presidente o la junta nacional.
- Presidir todos los cultos de las confraternidades o convenciones nacionales.
- Ayudar a todos los líderes de todas las congregaciones en la obra juvenil y promover la unidad entre las regiones.
- Convocar y presidir todas las reuniones del comité.
- Procurar visitar todas las congregaciones cuando le sea posible, a petición de los líderes locales. cualquier actividad que se planee a nivel nacional debe tener la autorización de la Junta nacional.

## **15.2 Obligaciones del secretario Tesorero Juvenil**

Es la persona elegida por la asamblea general por un periodo de (2) años y no podrá ser elegido por más de 2 periodos consecutivos, el cual deberá cumplir con los requisitos prescritos en estos estatutos para los miembros de la junta directiva.

### 15.3 Funciones

- A. Debe guardar y distribuir todos los fondos del comité de juventudes, bajo la dirección de la Junta Nacional.
- B. Debe llevar cuenta exacta de todas las transacciones. -
- C. Llevar libros abiertos para la inspección que efectúen los presbíteros o la junta nacional
- D. Dar un informe en cada reunión de la Asamblea General y cuando le sea requerido por la Junta Nacional. -
- E. Cumplir todos los deberes requeridos por el presidente de juventudes, la Asamblea General y la Junta Nacional
- F. Presentar informes semestrales sobre los gastos e ingresos a la junta nacional
- G. firmar junto con el presidente de juventudes, todo gasto autorizado por la junta nacional
- H. Cumplir todos los deberes requeridos por el presidente de juventudes, la asamblea general y la junta nacional.
- I. Sentar y guardar actas de procedimientos del comité nacional de la juventud. B. Motivar entre la juventud el buen espíritu de amistad.

## 16 Art:16 Líder Nacional de Mujeres

### 16.1 Definición

Es una mujer con altos valores morales, éticos y un liderazgo excepcional, destacada en su labor de fortalecimiento en la formación de las mujeres de la iglesia. Debe ser esposa de pastor, elegida por la junta nacional para un periodo de dos (2) años, para que promueva,

apalanque y desarrolle los planes y programas propios de la mujer dentro de la iglesia a nivel nacional.

El nombre de esta sociedad es: ***Sociedad de Damas Ministerio Nueva Vida.***

#### **16.2 Las líderes Nacionales Son:**

- La líder Nacional
- La secretaria Tesorera

#### **16.3 Elecciones de las Líderes Nacionales**

La líder nacional la secretaria tesorera nacional será elegida para un periodo de dos años por la junta nacional.

#### **16.4 Cualidades y Restricciones de Las Líderes de Damas:**

Para ocupar los cargos de líder y secretaria tesorera de las hermanas es necesario que sean mujeres de buen testimonio y no menores de 25 años.

#### **16.5 Obligaciones de la Líder Nacional (Sociedad Nacional de Damas)**

- Convocar y presidir todos los cultos de confraternidades o convenciones nacionales de su área
- Ayudar a todos los lideres locales de todas las congregaciones en la obra y promover la unidad entre las regiones
- Visitar todas las congregaciones cuando le sea posible, a petición de los lideres locales con el fin de apalancar, promover y hacer que se desarrollen los programas de su área.
- Respetar las directrices por la junta nacional. Cualquier actividad que se planea a nivel nacional debe tener previa autorización de la junta nacional.

- Sentar y guardar las actas de todas las reuniones que realicen así mismo dejar por escrito los planes, programas proyectos y procedimientos que se desarrollen en su área con el fin de que permanezcan en el tiempo y no se pierda los avances logrados en cada periodo administrativo (memoria histórica).
- Concertar en asocio con el pastor presidente la agenda de trabajo y establecer las pautas e indicadores de cumplimiento de la gestión.
- Entregar informes periódicos requeridos por el pastor presidente para hacer seguimiento a la gestión y avance de la obra.
- Despertar el interés en las congregaciones locales por la obra de la iglesia ampliando la Visión de servicio lo que debe incluir oración, ofrenda generosa y una cooperación y compromiso general.
- Presentar proyectos de trabajo a la junta nacional, con base en la información recopilada en sus visitas.
- Fomentar el crecimiento de la ofrenda e informar sobre el uso de ella
- Desarrollar planes de trabajo en las iglesias locales para el fortalecimiento de su departamento nacional para ello generara iniciativas, ideas nuevas, herramientas innovadoras que permitan el ágil avance de la obra.
- Cumplir con las funciones que le sean requeridas por la junta nacional y el pastor presidente
- Fomentar la capacitación y formación de aspirantes a lideres nacionales.
- Atender las necesidades de la obra en con la población vulnerable y discapacitada (sorda, ciega sordomuda etc.) para hacer llegar en igualdad de condiciones el evangelio,

- Realizar proyectos evangelísticos a nivel nacional (campañas, talleres, semanarios cruzadas etc.)
  - Desarrollar actividades dirigidas a l mejoramiento espiritual personal y familiar de los jóvenes organizando programas con temáticas que vayan dirigidas a esta población y que beneficie previa aprobación del pastor presidente o la junta nacional.
  - Presidir todos los cultos de las confraternidades o convenciones nacionales.
  - Ayudar a todos los líderes de todas las congregaciones en la obra juvenil y promover la unidad entre las regiones.
  - Convocar y presidir todas las reuniones del comité.
  - Procurar visitar todas las congregaciones cuando le sea posible, a petición de los líderes locales. cualquier actividad que se planee a nivel nacional debe tener la autorización de la Junta nacional.
- A. El propósito de esta sociedad es ayudar al desarrollo de la vida integral y el proyecto de vida de las hermanas del Ministerio Nueva Vida.
- B. Respaldar y ayudar a hermanas líderes y darles instrucciones prácticas.
- C. Presidir los cultos en las confraternidades o convenciones nacionales.
- D. Procurar visitar todas las iglesias cuando le sea posible, a petición de las líderes locales y promover la unidad en las regiones.
- E. Para cualquier actividad debe contar con la autorización de la Junta Nacional.

#### **16.6 Obligaciones de la Secretaría (Sociedad Nacional de Damas)**

- Sentar y guardar actas de procedimientos del comité nacional de las damas.
- Motivar entre las hermanas líderes el buen espíritu de amistad en todo lugar.

- Para cualquier actividad local deben contar las líderes nacionales de las damas con la autorización de la Junta nacional

### **16.7 Obligaciones de la Tesorera de Mujeres.**

Es la persona elegida por la asamblea general por un periodo de (2) años y no podrá ser elegida por más de 2 periodos consecutivos, el cual deberá cumplir con los requisitos prescritos en estos estatutos para los miembros de la junta nacional.

#### **16.7.1 Funciones**

- Debe guardar y distribuir todos los fondos del comité de mujeres, bajo la dirección de la Junta Nacional
- Debe llevar cuenta exacta de todas las transacciones. -
- Llevar libros abiertos para la inspección que efectúen los presbíteros o la junta nacional
- Dar un informe en cada reunión de la Asamblea General y cuando le sea requerido por la Junta Nacional. -
- Cumplir todos los deberes requeridos por la presidenta de mujeres, la Asamblea General y la Junta Nacional
- Presentar informes semestrales sobre los gastos e ingresos a la junta nacional
- Firmar junto con la presidenta de mujeres, todo gasto autorizado por la junta nacional
- Cumplir todos los deberes requeridos por la presidenta de mujeres, la asamblea general y la junta nacional.
- Sentar y guardar actas de procedimientos del comité nacional de mujeres
- Motivar entre las mujeres el buen espíritu de amistad.

**17 Art. 17 Líder Nacional de Formación y Capacitación Cristiana.**

Es un pastor con licencia general, elegido por la junta nacional para un periodo de dos (2) años, para que promueva, apalanque y desarrolle los planes y programas propios de la capacitación cristiana de la iglesia a nivel nacional.

**17.1 Funciones del líder Nacional de Formación y Capacitación Cristiana.**

- Organizar y mantener una estructura institucional al fin de promover la formación y capacitación integral de sus ministros, sus creyentes y comunidad en general, para que presten un mejor servicio a Dios, a la iglesia y a la sociedad.
- Asesorar y coordinar la creación y funcionamiento de programas, centros o instituciones educativas de formación: ministerial, teológica y secular.
- Fomentar, promover y apoyar la investigación de los contextos bíblico, teológico, ministerial, histórico, social y cultural para mejorar y enriquecer el desarrollo humano integral del cristiano de la sociedad en general.
- Propiciar y fomentar el desarrollo de iniciativas artísticas y culturales, que contribuyan al proceso educativo de los miembros de la iglesia y sociedad que le rodea.
- Dirigir y facilitar la edición, promoción y mercadeo del material educativo relacionado con el objeto del ***Departamento de Educación Cristiana***.
- Fomentar y dirigir la consecución y la difusión de tecnologías de información para el desarrollo de los fines del ***Departamento de Educación Cristiana***.
- Crear las condiciones que faciliten al ***Departamento de Educación Cristiana*** las relaciones y las redes de cooperación espiritual, técnica y financiera con otras personas

- (naturales y jurídicas, públicas y privadas) de carácter local, nacional e internacional que le permitan dinamizar el desarrollo de su objeto y actividades fundamentales”.
- Dirigir, coordinar y promover la formación cristiana de los niños y adolescentes de la iglesia y de la comunidad en general, creando espacios y procesos educativos continuos que vinculen directamente a los agentes, formadores responsables de esta población beneficiaria.
- Apoyar en el campo educativo, con todas sus áreas, estrategias, tecnologías, convenios internacionales, entre otros, a la población con problemas de discapacidad.
- Gestionar y canalizar recursos y ayudas que ofrezcan los organismos nacionales o internacionales, para el desarrollo de programas educativos, que correspondan con el que hacer del Departamento de Educación Cristiana.
- Ejercer como Coordinador Nacional de Escuela dominical y coordinador nacional de escuela cristiana.
- Elaborar proyectos a corto, mediano y largo plazo en materia educacional de la iglesia y presentarlos a la junta nacional para su aprobación.
- Elaborar el presupuesto anual del departamento de educación cristiana y presentarlo a la junta nacional su consideración y aprobación.
- Plantear los proyectos de consecución de recursos.
- Canalizar y plantear los proyectos de creación de centros educativos que propongan los pastores de la iglesia y remitirlos a la junta nacional para su análisis y aprobación.

- Ejecutará los planes educativos de la iglesia.
- Dirigirá las actividades de los directores de área de formación y capacitación cristiana.
- Presentará los planes de trabajo y presupuesto a la junta nacional para su aprobación.
- Informará a la junta nacional y a la asamblea general de ministros sobre actividades y estados financieros del ministerio de formación y capacitación cristiana.
- Utilizará de la mejor manera posible los recursos humanos, económicos, técnicos disponibles.
- El líder nacional de formación y capacitación cristiana será el coordinador nacional de escuela dominical y el coordinador nacional de formación cristiana.

### **18      Art.18-Lider Nacional de Alabanza y Música.**

Es un pastor con licencia general, elegido por la junta nacional para un periodo de dos (2) años, para que promueva, apalanque y desarrolle los planes y programas propios de capacitación cristiana de la iglesia a nivel nacional.

#### **18.1    Funciones del líder Nacional de Alabanza y Música.**

Organizar y mantener una estructura institucional a fin de promover la formación y capacitación musical de sus ministros, sus creyentes y comunidad en general, para que presten un mejor servicio de Dios, a la iglesia y a la sociedad.

**19      Art- 19- líder Nacional de Obra Social.**

Es un pastor con licencia general, elegido por la junta nacional para un periodo de dos (2) años, para que promueva, apalanque y desarrolle los planes y programas propios de la capacitación cristiana de la iglesia a nivel nacional.

**19.1    Funciones del líder Nacional de Obra Social.**

Organizar y mantener una estructura institucional a fin de promover la formación y capacitación integral de sus ministros, sus creyentes y comunidad en general, para que presten un mejor servicio a Dios, a la iglesia y a la sociedad.

Apalancando el apoyo de entes gubernamentales, departamentales, nacionales y locales, sociedad en general y empresarios, para conseguir recursos destinados a cubrir las necesidades básicas de creyentes y de las comunidades en general.

El líder de obra social debe ser un pastor recursivo que pueda transmitir la urgencia de cubrir las necesidades de los menos favorecidos a una sociedad habida de colaborar y brindar ayuda a su prójimo.

**20      Art.20\_Lider Nacional de Obra Carcelaria.**

Es un pastor con licencia general, elegido por la junta nacional para un periodo de dos (2) años, para que promueva, apalanque y desarrolle los planes y programas propios de la capacitación cristiana de la iglesia a nivel nacional y en cada centro de reclusorio del país o estado.

Visitando las familias de los reclusos y brindarles la asistencia espiritual y el acompañamiento socio afectivo que requieren estas familias.

Apalancando el apoyo de entes gubernamentales nacionales y locales, para conseguir recursos destinados a cubrir las necesidades básicas de los internos creyentes y de las familias de los mismos.

## **20.1 Funciones del líder Nacionales de Obra Carcelera.**

Organizar y mantener una estructura institucional a fin de promover la formación y capacitación integral de sus ministros, sus creyentes y comunidad en general, para que presten un mejor servicio a Dios, a la iglesia y a la sociedad.

## **20.2 El Ministerio**

### ***20.2.1 Cualidades y requisitos de los pastores***

Quien desee vincularse a la ***iglesia Nueva Vida*** debe haber recibido el bautismo del espíritu santo, con la señal inicial de hablar en otras lenguas como dice Hechos 2;4, 10;46 y 19:6.- debe ser bautizado en agua

Por inmersión en el Nombre del Señor Jesucristo, como dice Hechos 2;38, y debe -creer, enseñar y predicar estas doctrinas, y las señaladas en los Artículos de Fe del manual de la Iglesia.

El candidato debe llenar un cuestionario contestando todas las preguntas cuidadosamente; dicho cuestionario debe ser aprobado por la Junta Nacional.

El pastor es aquel ministro que es llamado por Dios para apacentar su grey. Al pastor le corresponde enseñar instruir conforme a la palabra de Dios a todos los miembros que están bajo su responsabilidad en lo que se refiere a la fe y obligaciones para con Dios y su iglesia.

El pastor esta investido de autoridad del espíritu santo para predicar la palabra de Dios, instruir amonestar, y corregir con respeto y mansedumbre a los miembros de su congregación y

requerir de ellos el cumplimiento de sus deberes cristianos y la observancia de la doctrina del señor.

Cada pastor debe saber que él es el mayordomo de las heredades del señor y por lo mismo no debe actuar con señorío ni despotismo, sino que debe ser manso para con todos, apto para enseñar, sufrido y ejemplo de todo en su congregación.

### **20.3 Requisitos Para Ser un Pastor**

- Para ser ministro de nuestra iglesia y por ende ser apóstol, profeta, maestro, evangelista o pastor se requiere:
- Cumplir con los requerimientos exigidos en la palabra del señor y en la iglesia
- Tener el carácter de cristo
- Ser fructífero en todos los aspectos de sus vidas (la visión, la familia en su vida personal y ministerial)
- Tener el llamamiento de ministro o pastor que sea transparente en todos los frutos.
- Madurez espiritual.
- Necesita mostrar frutos
- lealtad
- Fidelidad
- Compromiso
- Amor por la visión de la iglesia
- Demostrar su capacidad de gobernar y supervisar a la gente y a su familia,<sup>1</sup>  
Timoteo 3.4-4., que gobierne bien su casa que tenga en sujeción a sus hijos con toda honestidad (¿pues el que no sabe gobernar su casa, como gobernaría la iglesia de Dios?)

- Tener habilidad de mantener la integridad de la doctrina y de oponerse a errores doctrinales.
- Tener habilidad de aconsejar y enseñar basado en las verdades bíblicas. 1 Timoteo 3:2-5
- Pero es necesario que el obispo sea irreprochable marido de una sola mujer sobrio prudente decoroso, hospedador apto para enseñar, no dado al vino, no pendenciero, no codicioso de ganancias deshonestas, sino amable apacible, no avaro, que gobierne bien su casa, que tenga a sus hijos en sujeción con toda honestidad (¿pues el que no sabe gobernar su propia casa como cuidara de la iglesia de Dios?
- Los miembros de la congregación a su cargo y requerir de ellos el cumplimiento de sus deberes cristianos.
- Todo pastor de la iglesia deberá estar afiliado a un fondo de pensiones y a una E.
- P.S. bajo los aportes mínimos establecidos por la ley dicha afiliación debe aparecer como trabajador independiente y el pago de estos aportes deberá ser asumidos por el pastor.
- De no ser posible la anterior afiliación el pastor deberá tener como mínimo acceso a una entidad administradora del régimen subsidiado ARS. Por lo que se compromete a realizar la respectiva gestión para la inscripción.

#### **20.4 Funciones de los Pastores**

- A. Los pastores deben atender a sus respectivas iglesias, los cultos y reuniones que sean necesarios, y administrar el alimento espiritual e instrucciones que la palabra

de Dios contiene, para capacitar a los fieles para la vida cristiana. Todo pastor que abra una nueva obra debe responsabilizarse por su buena administración.

- B. Corresponde a los pastores dar consejo, ayuda, guía, y proveer todos los medios para evitar que existan al interior de su congregación rupturas matrimoniales. Ningún pastor está autorizado para emitir concepto en materia de divorcio, a nombre de la iglesia, pero podrá someter concepto en materia de divorcio, a puntuales frente a este tema. La iglesia no reconoce conceptos personales emitidos por los pastores.
- C. Para celebración de matrimonios religiosos con efectos civiles, se debe requerirse de los contrayentes la documentación exigida por el convenio de derecho público interno y las disposiciones del régimen matrimonial de la iglesia, sin la presentación de los cuales no debe celebrarse la ceremonia. Igualmente, el pastor no podrá hacer ceremonias matrimoniales a feligreses divorciados que no estén autorizados por el tribunal eclesiástico, para casarse nuevamente.
- D. Ningún pastor debe asumir responsabilidades del pastorado de una congregación de nuestra organización, si sus enseñanzas y prácticas no se ajustan a los artículos de fe, basados en la doctrina de las sagradas escrituras, y si no acata el sistema administrativo de la organización y el sistema económico de nuestra iglesia.
- E. Se entiende que los ministros del culto prestan sus servicios a los feligreses y que ellos le prestan apoyo económico por medio de los aportes y ofrendas que entregan voluntariamente. Este apoyo contribuye a facilitar los recursos para la

subsistencia del ministro. El trabajo ministerial es netamente espiritual y no material, por lo cual no es susceptible de retribución en sentido estricto.

- F. Ningún pastor, bajo ningún motivo, puede hacer uso de las ofrendas que están destinadas a ser enviadas a la tesorería general de la iglesia.
- G. Todos los pastores tienen obligaciones moral y espiritual de cumplir con todos los acuerdos tomados en la asamblea general, y acatar con respeto y temor de Dios todos los lineamientos y disposiciones de la junta nacional.
- H. El pastor puede ser suspendido o destituido por la junta nacional, quienes tienen facultad para esto y el pastor correspondiente debe acatar lo que se disponga, conforme a los estatutos, reglamento interno y manual de la iglesia

## **21      Art.21-Diáconos:**

El que le sirve al pueblo, supliendo las necesidades físicas, emocionales y espirituales de otros. Es uno que sirve a los hermanos en cualquier área. La posición del diácono NO es una de gobierno o liderazgo, sino de servicio a la iglesia, y la palabra nos enseña que obtienen una gran confianza en la fe con Dios. Fueron establecidos en las escrituras para ayudar en el servicio del gobierno de ministros.

### **21.1    Los requisitos para ser Diácono son:**

- Ser honesto
- Sin dobleces
- No dado al vino (no servir de tropiezo)
- No ser codiciosos de ganancias deshonestas.
- Tener una consciencia limpia.

- Irreprochable.
- No ser calumniador ni chismoso
- Tener sobriedad (autocontrol)
- Ser esposo de una sola mujer
- Ser casado por la ley y por la iglesia
- Gobernar bien la casa y los hijos
- Tener un buen testimonio
- Estar lleno del espíritu santo.
- Tener un mínimo de dos años en la iglesia según cita bíblica 1timoteo 3:8-13

## **21.2 Funciones de los Diáconos**

- Administrar todos los asuntos de negocios de la congregación
- Todos los proyectos de mayor importancia tales como: construcciones, compra y venta de inmuebles, reparaciones que requieren grandes sumas de dinero, etc; requieren del visto bueno de los directivos distritales y a la aprobación de la junta nacional mediante un estudio de la economía local.
- Se reunirá cada dos meses en forma ordinaria, y cuantas veces sea necesario en forma extraordinaria contando con el consentimiento del pastor local para dichas reuniones.
- Los diáconos no pueden no pueden asumir las responsabilidades ni las atribuciones que son exclusivas pastor.
- Conjuntamente con los demás diáconos, deben velar por el mandamiento del orden y la reverencia en los cultos.

- Presentar sugerencias que se ajusten a las necesidades y al espíritu de la iglesia del señor.
- Velar por la buena conservación del edificio, enseres y muebles de la iglesia.
- Visitar a los enfermos para orar por ellos y tomar nota de las familias y personas de la iglesia que estén sufriendo necesidades económicas por razones ajenas a su voluntad, y brindarles ayuda oportuna.
- Asistir al pastor en la ministración de la santa cena y tomar parte en los cultos cuando les sea solicitado.

## **22      Art.22. Líderes Locales.**

Todos aquellos que por sus dones y talentos participan en la edificación de la obra del señor sus congregaciones locales.

### **22.1   Definición**

Es un feligrés bautizado en agua en el nombre del señor Jesucristo.

### **22.2   Se requiere para desarrollar este cargo.**

- Tener por lo menos tres años de fidelidad en la vida cristiana.
- Tener buen testimonio entre los hermanos y los extraños.
- Ser prudente e imparcial.
- Haber sido miembro de la congregación un año por lo menos.

### **22.3   Funciones del Líder Local:**

Participa activamente en la edificación de la obra colocando sus dones y talentos al servicio de la iglesia.

## **23 Art-23-Feligreses:**

### **23.1 Definición:**

Todo el que cree y acepta las doctrinas apostólicas, como aparecen en la palabra de Dios y en los artículos de Fe.

### **23.2 Son derechos de los feligreses**

- Ser administrados espiritualmente en cuanto al consejo, ayuda y orientación de la palabra de Dios.
- A través de la celebración de cultos y reuniones, recibir capacitaciones para la vida cristiana.
- Ser atendidos personalmente por el pastor, o por quien el delegue, en sus necesidades espirituales y sociales.
- Participar bajo la dirección del pastor en todas las actividades de la obra del señor en su congregación.

### **23.3 Son obligaciones de los miembros feligreses:**

- A. Limpiarse de toda inmundicia de carne y espíritu perfeccionando la santidad en el temor de Dios: “Así que, amados, puesto que tenemos tales promesas limpiémonos de toda contaminación de carne y de espíritu, perfeccionando la santidad en el temor de Dios “(2 corintios 7.1)
- B. Conducirse en todas partes como un cristiano.
- C. Procurar manifestar un espíritu de fraternidad hacia todo el pueblo de Dios.
- D. No dejar de congregarse. “No dejando de congregarnos, como algunos tienen costumbre sino exhortándonos; y tanto más, cuando veis que aquel día se acerca” (hebreos 10-25).

- E. Sostener la obra de la iglesia con la oración y ayuda financiera, conforme Dios le prospere. “Traed todos los diezmos al alfolí y haya alimento en mi casa; y probadme ahora en esto, dice jehová de los ejércitos, si no os abriré las ventanas de los cielos, y derramare sobre vosotros bendición hasta que sobreabunde (Malaquías 3.10). “Cada primer día de la semana cada uno de vosotros ponga aparte algo, según haya prosperado, guardándolo, para que cuando yo llegue no se recojan entonces ofrendas” (1ª Corintios 16.2)
- F. Mantener devoción privada y familiar: “trayendo a la memoria la fe no fingida que hay en ti, la cual habita primero en tu abuela Loida y en tu madre Eunice, y estoy seguro que en ti también” (2timoteo 1.5,3.15)
- G. Abstenerse de toda la clase de diversiones limpias y mundanas que traigan reproches y afrentas al evangelio de cristo.

## **24 Artículos de Fe**

### **24.1 Un Solo Dios Verdadero**

Creemos en el solo Dios viviente, eterno infinito en poder, Santo en naturaleza, atributos y propósitos; y que posee Divinidad absoluta e indivisible. Este solo Dios verdadero se ha revelado a Si mismo como Padre, por medio de su Hijo, en la redención; y como el Espíritu Santo, por emanación.

(1Cor. 8:6; Efes. 4:6; 2 Cor. 5:19, Joel 2:28)

La Escritura hace más que intentar probar la existencia de Dios: Ella afirma, asume y declara que el conocimiento de Dios es universal. (ROM. 1:19, 21, 28,32; 2:15). Dios es invisible, inmaterial, sin partes, sin cuerpo, y por lo tanto libre de toda limitación. Él es espíritu (Juan 2:24). Y "el espíritu no tiene carne ni huesos..."(Lucas 24:39).

"el primer mandamiento de todos es: "Oye Israel, el Señor nuestro Dios, el Señor uno es". (Mar.12:29). (Deu.6:4) "Un Dios y Padre de todos, el cual es sobre todas las cosas, y por todas las cosas, y en todos vosotros" (Efes. 4:6)

Este solo Dios verdadero se manifestó a Si mismo en el Antiguo Testamento de varias maneras, en el Hijo cuando camino entre los hombres, y como Espíritu Santo después de la ascensión.

## **24.2 El Hijo de Dios**

El solo Dios verdadero, Jehová del Antiguo Testamento, tomo sobre Sí mismo la forma de ser hombre, y como el hijo del hombre, nació de la virgen María. Como Pablo dice "Y sin contradicción, grande es el misterio de la piedad: Dios ha sido manifestado en carne; ha sido justificado en el Espíritu; ha sido visto de los ángeles; ha sido predicado a los gentiles; ha sido creído en el mundo; ha sido recibido arriba en Gloria." (1Tim. 3:16)

"A lo suyo vino, y los suyos no le recibieron". (Juan 1:11). Este solo Dios verdadero, se manifestó en la carne, es decir en su hijo Jesucristo. "porque

ciertamente Dios estaba en Cristo reconciliando el mundo, a Si, no imputándole sus pecados..." (2Cor.5:19)

Creemos que "En el (Jesús) habita toda la plenitud de la Divinidad corporalmente" (Col 2:9). "Por cuanto agrado al Padre que en El habitase toda la plenitud (Col.1:19). Por lo tanto, Jesús en su humanidad era hombre; en su Divinidad era y es Dios. Su carne era el cordero o el sacrificio de Dios. Él es único mediador entre Dios y el hombre. "Porque hay un Dios, asimismo un mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo". (Tim.2:5)

Jesús por parte de su Padre era Divino, por parte de su madre, humano; por eso fue conocido como el Hijo de Dios y también como el Hijo del Hombre, o el Dios hombre. "Porque todas las cosas sujeto debajo de sus pies. Y que la sujeto a Él todas las cosas" (1Cor. 15:27)

"Mas luego que todas las cosas fueron sujetas, entonces, también el mismo hijo se sujetara al que la sujeto a Él todas las cosas, para que Dios sea todas las cosas en todos. (1Cor. 15:28)

"Yo soy el Alpha y la Omega, principio y fin, dice el Señor, que es y que era y el que ha de venir, el todopoderoso"(Apoc. 1:18)

### **24.3 El Nombre**

Dios uso diferentes títulos, tales como "Elohin", Dios, El Dios Todopoderoso El Shaddai" Jehová, y especialmente el Señor Jehová, el nombre Redentor en el Antiguo Testamento.

"Porque un niño nos es nacido, hijo nos es dado; y se llamará su nombre Admirable consejero, Dios Fuerte, Padre Eterno, Príncipe de Paz" (Isa. 9:6). Esta profecía de Isaías se cumplió cuando se le puso nombre al hijo de Dios, "Y parirá un hijo, y llamaras su Nombre Jesús, porque El salvará a su pueblo de sus pecados. (Mat. 1:21)

### **24.4 Creación del Hombre y su Caída**

En el principio Dios creó al hombre inocente, puro y santo; pero por el pecado de desobediencia, Adán y Eva, los primeros de la raza humana, cayeron de su santo estado, y Dios los expulso del Edén. Desde entonces por la desobediencia de un hombre, el pecado entre en el mundo.

(Gen. 1:27; Rom 3:23,5:12)

## **24.5 Arrepentimiento y Conversión**

El perdón de los pecados se obtiene por arrepentimiento genuino, confesión y abandono de los pecados. Somos justificados por fe en el Señor Jesucristo (Rom.5:1) Juan el Bautista predico el arrepentimiento, Jesús lo proclamo y los Apóstoles lo enfatizaron tanto a judíos como Gentiles

(Hechos 2:38, 17:30)

La palabra "arrepentimiento" viene de varias palabras griegas que significan cambios de miras y propósitos, cambio de corazón, cambio de mente, cambio de vida, transformación etc.

Jesús dijo: "si no os arrepintierais, todos pereceréis igualmente. (Luc.13:3, 24:47); dice: " Y que se predicase en su Nombre el arrepentimiento y la remisión de pecados en todas las naciones, comenzando de Jerusalén."

## **24.6 Bautismo en Agua**

La manera escritural del bautismo es por inmersión, y es solo para aquellos que se han arrepentido completamente, apartándose de sus pecados y amor al mundo. Debe ser administrado por un ministro debidamente autorizado (del Evangelio) en obediencia a la Palabra de Dios y en el Nombre de Nuestro Señor Jesucristo, de acuerdo con los Hechos de los Apóstoles 2:38, 8:16, 10:48, 19:5, obedeciendo así Mateo 28:19

## **24.7 El Bautismo del Espíritu Santo**

Juan el Bautista, en Mateo 3:11, dijo: " Él os bautizara en Espíritu Santo y en Fuego". Jesús en Hechos 1:15, dijo: vosotros seréis bautizados con el Espíritu Santo no muchos días después de estos".

Lucas nos dice en Hechos 2:4, "fueron todos llenos del Espíritu Santo, y comenzaron a hablar en otras lenguas (idiomas), como el espíritu les daba que hablasen". Los términos "bautizar en el Espíritu Santo y en fuego", y "llenos del Espíritu Santo", y el "don del Espíritu Santo", son términos sinónimos usados indistintamente en la Biblia.

Es escritural esperar que todos los que reciben el don, son llenos, o reciben, el bautismo del Espíritu Santo, reciban la misma señal física e inicial de hablar en otras lenguas.

El hablar en otras lenguas, como se relata en Hechos 2:4, 10:46, y 19:6, y el don de lenguas como se explica en 1 de Cor. capítulos 12 y 14, son los mismos en esencia, pero diferentes en uso y propósito.

El Señor por medio del profeta Joel dijo: "derramare mi Espíritu sobre toda carne..." (Joel 2:28).

Pedro, al explicar esta fenomenal experiencia, dijo: "recibiendo del Padre la promesa del Espíritu Santo, ha derramado (Jesús) esto que vosotros veis y oís". (Hechos 2:33). Y más adelante, "para vosotros es la promesa y para vuestros hijos y para todos los que están lejos para cuanto el Señor nuestro Dios llamare". (Hechos 2:39)

## **24.8 Doctrina Fundamental**

La doctrina básica y fundamental de esta organización será el modelo bíblico de salvación completa, que consiste en arrepentimiento, bautismo en agua por inmersión en el nombre del Señor Jesucristo, y el bautismo, del Espíritu Santo con la señal inicial de hablar en otras lenguas como el Espíritu de que se hablen.

No esforzaremos para guardar la unidad del Espíritu hasta que todos lleguemos a la unidad de la fe, y al mismo tiempo amonestamos a todos los hermanos a no contender por sus diferentes puntos de vista deduciendo así el cuerpo.

## **24.9 Sanidad Divina**

El primer pacto que el Señor (Jehová) hizo con los hijos de Israel después de haberlos sacado de Egipto fue un pacto de sanidad. El Señor dijo: “si oyes atentamente la voz de Jehová tu Dios (Jehová -Rapha, el Señor Sana), e hicieres lo recto delante de sus ojos, y dieres oído a sus mandamientos, y guardares todos sus estatutos, ninguna enfermedad de las que envíe a los egipcios te enviare a ti; porque yo soy Jehová tu sanador” (Éxodo 15:26)

En algunas traducciones se lee: “Porque Yo soy Jehová tu medico”, siendo El nuestro médico o doctor, tenemos el más capaz de todo el mundo. Nuestro Señor Jesucristo rodeo Galilea, predicando el Evangelio del Reino, y sanando toda enfermedad y toda dolencia en el pueblo” (Mateo 4:23-24).

“Jesucristo es el mismo ayer, y hoy, y por todos los siglos” (hebreos 13:8) Los sufrimientos vicarios del Señor Jesucristo pagados para la sanidad de nuestros cuerpos, fueron los mismos que para la salvación de nuestras almas, porque “por su llaga fuimos nosotros curados”. (Isaías 53:5). En Mateo 8:17, se lee: “El mismo tomo nuestras enfermedades y llevo nuestras dolencias”. Véase también (1 Pedro 2:24 Por lo anterior vemos que la sanidad divina para el cuerpo está en expiación. Siendo cierto esto, entonces es para todos los que creen.

Jesús dijo hablando de creyentes, “sobre los enfermos Pondrán sus manos y sanarán”. Mas tarde Santiago escribió en su epístola a todas las iglesias: ¿Esta alguno entre vosotros enfermo? llame a los ancianos de la Iglesia y oren por él, ungiéndole con aceite en el nombre del

Señor. Y la oración de fe sanara al enfermo, y el Señor lo levantara; y si estuviere en pecados le serán perdonados. Confesaos vuestras faltas unos a otros, y rogad los unos por los otros, para que seas sanos; la oración del justo, obrando eficazmente puede mucho”. (Santiago 5:14-16).

#### **24.10 Sacramento o Comunión**

La noche en que fue entregado el Señor, comió la cena pascual con sus Apóstoles. Después de lo cual instituyo el sacramento. “Y tomando el pan, habiendo dado gracias, partido y les dio, diciendo: Esta es mi cuerpo que por vosotros es dado: haced esto en memoria de mí.

Asimismo, también el vaso, después que hubo cenado, diciendo: Este vaso es el nuevo pacto en mi sangre, que por vosotros se derrama” (Lucas 22: 19, 20). Pablo instruyo a la iglesia como observarla. (1 Corintios 11:23-34). Así fue instituido el uso de pan literal y el fruto de la vid, los cuales se toman literalmente, como emblemas de su cuerpo partido y Su sangre derramada. Hay también un significado espiritual y una bendición al participar del Sacramento.

#### **24.11 La Santidad**

Vivir piadosamente debe caracterizar la vida de todo hijo del Señor, y debemos vivir de acuerdo con el modelo y ejemplo dado en la Palabra de Dios. “Porque la gracia de Dios que trae salvación a todos los hombres se manifestó, enseñándonos que renunciando a la impiedad y a los deseos mundanos vivamos en este siglo, templada, y justa, y píamente”. (Tito 2:11-12).

“Porque para estos sois llamados; pues que también Cristo padecido por nosotros, dejándonos ejemplo, para que vosotros sigáis sus pisadas. El cual no hizo pecado; ni fue hallado en su boca: quien cuando le maldecían, no retornaba maldición; cuando padecía no amenazaba, sino remitía la causa al que juzga justamente”. (1 Pedro 2:21-23).

“Seguid la paz con todos y la santidad sin la cual nadie vera al Señor” (hebreos 12:14)

“Si como aquel que os ha llamado es santo, sed también vosotros santos en toda conversación: porque escrito esta: “Sed santos porque yo soy santo”.

Y si invocáis por Padre a aquel que sin acepción de personas juzga según la obra de cada uno, conversad en temor todo el tiempo de vuestra peregrinación: Sabiendo que habéis sido rescatados de vuestra vana conversación, la cual recibisteis de vuestro padre, no con cosas corruptibles, como oro o plata; sino con la sangre preciosa de Cristo, como de un cordero sin mancha y sin contaminación”. (1 Pedro 1:15-19).

#### **24.12 La Gracia de Dios**

“Porque la gracia de Dios que trae salvación a todos los hombres, se manifestó enseñándonos que, renunciando a la impiedad y a los deseos mundanos, vivamos en este siglo templada, y justa y piamente”. (Tito 2:11-12).

“Porque la ley de Moisés fue dada, más la gracia y la verdad por Jesucristo fue hecha”.  
(Juan 1:17)

Un cristiano para guardarse salvo, debe caminar con Dios y guardarse en el amor de Dios (Judas 21), y en la gracia de Dios. La palabra “gracia” significa “favor”. Cuando una persona comete transgresión y peca contra Dios, pierde su favor.

Y si continúa cometiendo pecado y no se arrepiente, finalmente se perderá y será lanzado al lago de fuego. (Léase Juan 15:2, II Pedro 2:20-21). Judas habla de los que se tornaron atrás en su día de su recompensa. (Léase también, hebreos 6:4-6).

“Porque por gracia sois salvos por la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios”.  
(Efesios 2:8)

**24.13 Restitución de Todas las Cosas**

Entendemos que la Escritura enseña la restitución de todas las cosas que Dios ha hablado por boca de todos sus santos profetas desde el principio del mundo. (Hechos 3:21). Pero no podemos encontrar donde el Diablo, sus ángeles y todos los pecadores esta incluidos. (Véase Apocalipsis 20:10).

**24.14 Sociedades Secretas etc.**

- Creemos que en el cuerpo del Señor Jesucristo que es su Iglesia, no existe la discriminación racial, en consecuencia, el pueblo de Dios, se componen de creyentes de todo color y categoría. Y no participamos en ningún tipo o clase de sociedades secretas.
- Creemos en el matrimonio establecido por Dios que es entre un hombre y una mujer. (Génesis 1:27-28).
- Para contraer matrimonio por medio de la Iglesia, la pareja debe ser miembro/a de la Iglesia que desea hacer tal ceremonia.

**24.15 La Traslación de Los Santos**

Creemos que se está acercando el tiempo de la aparición del Señor; entonces los muertos en Cristo se levantarán, y nosotros los que quedamos seremos arrebatados con ellos para encontrar al Señor en el aire. (1 Tesalonicenses 4:13-17, 1 Corintios 15:51-54; Filipenses 3: 20-21).

**24.16 Diezmos**

Creemos que el diezmo es el plan financiero de Dios para proveer Su obra y ha existido desde los días de Abraham. El Diezmo vino bajo Abraham por fe; la ley de Moisés lo ordenó

E Israel lo practico cuando estaban bien con Dios; Jesús lo aprobó (Mateo 23:2). Y Pablo hablo de apartar conforme Dios prosperara.).

#### **24.17 Segunda Venida de Jesús**

Que Jesús viene otra vez por segunda vez en persona, tal como se fue, está claramente expuesto por el mismo Señor Jesús, y fue predicado y enseñado en la iglesia primitiva por los

Apóstoles; por lo tanto, los hijos de Dios deseosa y esperanzadamente miran hacia adelante a este glorioso acontecimiento. (Mateo 24, Hechos 1:11, 3:19-21, 1 Cor. 11:26, Fil. 3:20-21, 1 Tes. 4:14-17, Tito 2:13-14).

#### **24.18 El Milenio**

Creemos, además, que para la angustia sobre la tierra es el “principio de dolores” y se tornará más intensa hasta que habrá un tiempo de aflicción cual nunca fue desde el principio del mundo hasta ahora, ni será (Mateo 24:3-8, Dan. 12:1) y este periodo de tribulación será seguido del amanecer de un día mejor en la tierra y esto por mil años y habrá paz en la tierra y buena voluntad. (Apoc. 20:1-5, Isa. 65:17-25, Mat. 5:5, Dan. 7:27, Miq. 4:1,2, Heb. 2:1-4, Rom. 11:25-27).

#### **24.19 Juicio Final**

Cuando los mil años terminen, habrá una resurrección de todos los muertos, los cuáles serán reunidos delante del Trono Blanco para juicio final, y todos aquellos cuyos nombres no sean hallados en el Libro de la Vida, serán lanzados en el lago de fuego ardiendo con azufre, que Dios ha preparado para el Diablo y sus ángeles, siendo satanás el primero en ser lanzado

(Mat. 25:41, Apoc. 20:7-15, 21:8).

